Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 3 de noviembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-5503-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la contratación de 8 (ocho) traslados en ambulanciade baja complejidad, para paciente en silla de ruedas, sin médico, desde su domicilio sito en calle Marco Zar(Norte) N.º 482 de la ciudad de Ushuaia hasta centro de rehabilitación "Cikru" de la misma ciudad conretorno a domicilio 2 (dos) veces por semana, destinados al afiliado Miguel Angel CABRERA con ClaveN.º 033-07990810/00, iniciando en el mes de Noviembre 2021 los días Miércoles y Jueves, según losolicitado en Informe de Auditoría Médica N.º 823/21 y nota de pedido N.º 3447, en los cuales se indicanlos traslados de ambulancia requeridos.
Que en virtud de la fundada necesidad con respecto a la provisión del traslado deambulancia resulta necesario dar al presente el carácter programado.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, y de acuerdo a loestablecido, ha tomado intervención la autoridad competente para autorizar el correspondiente llamadoa contratación.
Que se han incorporado en las actuaciones los presupuestos solicitados, y generado elcorrespondiente Cuadro Comparativo de ofertas.
Que el Departamento de Auditoría Médica ha analizado las ofertas recibidas y haconfeccionado la Planilla de Adjudicación con N.º de Compra 988/2021, recomendando la selecciónde l oferente la cual se ajusta a lo solicitado según intervención médica, indicando cobertura 100% acargo de la OSEF.
Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidaspresupuestarias C.E. 1130402; UGC ST5010; UGG ST5010; INSUMO 999340073; SUB INSUMO (5)"Traslado en ambulancia" especificas del ejercicio económico financiero 2021- RAF 312.
Que por lo expuesto correspondería adjudicar a la firma " EMERGENCIASMEDICAS FUEGUINAS S.A." con CUIT N.º 30-70805245-7, por el importe total de PESOSCUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 46.400,00), a valor unitario de$5.800 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), ello en virtud de los motivos expuestos enla presente norma legal.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley 1015, Art 18,inc. L) N.º 1150, Decretos Reglamentarios N.º 674/11, OPC 202/2021 y 17/2020.-Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lasatribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/2018 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa N.º 988/2021 medianteRAF-312, a la firma "EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINAS S.A." con CUIT N.º 30-70805245-7,por el importe total de ESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($46.400,00), a valor unitario de $5.800 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) para larealización de 8 (ocho) traslados en ambulancia de baja complejidad, para paciente en silla de ruedas, sinmédico, desde su domicilio sito en calle Marco Zar (Norte) N.º 482 de la ciudad de Ushuaia hasta centro derehabilitación "Cikru" de la misma ciudad con retorno a domicilio 2 (dos) veces por semana, destinados alafiliado Miguel Angel CABRERA con Clave N.º 033-07990810/00, iniciando en el mes de Noviembre2021, a partir de la fecha de suscripción del presente, los días Miércoles y Jueves, ello en virtud de losmotivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provinciasegún Resolución Plenaria N.º 06/2020, ello en virtud de los motivos expuestos en la presente normalegal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General Médica a emitir la Orden de Compracorrespondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a laspartidas presupuestarias C.E. 1130402; UGC ST5010; UGG ST5010; INSUMO 999340073; SUBINSUMO (5), especificas del ejercicio económico financiero 2021- RAF 312.ARTÍCULO 5°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.-

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1616-2021

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
03/11/2021 08:34